



Procedimiento: Aprobación de las bases reguladoras del XIII CERTAMEN INTERNACIONAL DE ZARZUELA DE VALLESECO 2025.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha
Providencia	26/06/2026
Bases Reguladoras	11/08/2026
Informe de Secretaría-Intervención favorable	11/08/2026
Informe-Propuesta de Resolución	12/08/2026

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar las Bases Reguladoras del **XIV CERTAMEN INTERNACIONAL DE ZARZUELA DE VALLESECO 2026**, cuyo tenor literal es el siguiente:

“

CONVOCATORIA Y BASES REGULADORAS DEL XIV CERTAMEN INTERNACIONAL DE ZARZUELA DE VALLESECO 2026.

1.- Objeto y finalidad.

Las presentes bases tienen por objeto establecer las normas que regulan la celebración del XIV Certamen Internacional de Zarzuela de Valleseco 2026, promoviendo la difusión y el fomento del género zarzuela, así como el reconocimiento del talento de los intérpretes solistas.

2.- Dotación presupuestaria.

El crédito destinado a la presente convocatoria asciende a un importe de 9.600,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 3340.22699 “ZARZUELA”.

DECRETO
Número: 2026-0626 Fecha: 13/08/2026

Cód. Validación: 4PDDX4CPDNPHDYR6LJ7HAPQH
Verificación: <https://valleseco.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 9





Procedimiento: Aprobación de las bases reguladoras del XIII CERTAMEN INTERNACIONAL DE ZARZUELA DE VALLESECO 2025.

3.- Modalidad.

El XIV Certamen Internacional de Zarzuela de Valleseco está exclusivamente reservado al género ZARZUELA, en la modalidad: “VOZ SOLISTA”.

4.- Edad mínima de participación.

Podrán participar las personas mayores de 18 años cumplidos en la fecha de inicio del certamen.

5.- Plazo de inscripción.

El periodo de inscripción estará abierto desde el 1 de mayo de 2026 hasta las 14:00 horas (hora canaria) del 30 de septiembre de 2026.

6.- Tasa de inscripción.

La participación en el certamen estará sujeta al abono de una tasa de inscripción de 10 € (diez euros).

7.- Restricciones de participación.

*No podrán participar aquellas personas que hayan obtenido el **primer premio** en cualquiera de las **tres últimas ediciones** (2023, 2024 y 2025).*

8.- Desarrollo de la actividad.

*El XIV Certamen internacional de Zarzuela de Valleseco se desarrollará en el Auditorio Municipal los días **17 y 18 de octubre de 2026**.*

9.- Procedimiento de inscripción

Todas aquellas personas interesadas deberán cumplimentar el formulario de inscripción disponible en el siguiente enlace: <https://forms.gle/4MDH4EKFFJjC2ZV6A> En dicho formulario deberán incluir la siguiente información:

1. Nombre del concursante
2. Dirección

DECRETO
Número: 2026-0626 Fecha: 13/08/2026

Cód. Validación: 4PDDX4CPDNPDPYR6LJ7HAPQHF
Verificación: <https://valleseco.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 9





Procedimiento: Aprobación de las bases reguladoras del XIII CERTAMEN INTERNACIONAL DE ZARZUELA DE VALLESECO 2025.

3. País
4. Teléfono
5. Correo electrónico,
6. Las tres romanzas a interpretar (encaso de pasar a la segunda fase)
7. Solicitud de pianista acompañante
8. Breve biografía artística.

Junto al formulario, se deberá enviar:

1. *Enlace a un VÍDEO de presentación: debe contar con buena calidad de imagen y sonido, presentarse sin edición, incluir una romanza interpretada por el aspirante con acompañamiento de piano u otro instrumento, grabado en toma frontal a una distancia máxima de seis metros que permita identificar al participante en todo momento, y no tener una antigüedad superior a un año.*
2. *FOTOGRAFÍA e identificación de la persona aspirante: enviar fotografía reciente del aspirante en formato JPG y copia de documento de identificación válido (DNI, pasaporte u otro) en formato PDF*
3. *COMPROBANTE PAGO DE TASA DE INSCRIPCIÓN: imagen en formato JPG o PDF del comprobante de pago (10 €), realizado mediante transferencia bancaria o ingreso a la cuenta **ES88 2038 7216 1064 0000 0404**, indicando en el concepto: “INSCRIPCIÓN AL XIV CERTAMEN INTERNACIONAL DE ZARZUELA DE VALLESECO”. Las comisiones bancarias correrán a cargo del participante.*
4. *COPIA DE PARTITURAS: una copia para el jurado y otra para el pianista acompañante.*

10.- Derecho de admisión y confirmación.

El Ayuntamiento de Valleseco se reserva el derecho de admisión de los participantes que no cumplan con los requisitos establecidos. La confirmación de inscripción se notificará a los aspirantes admitidos por correo electrónico. La organización no se responsabiliza de incidencias derivadas de problemas técnicos en la entrega de documentación, errores en los envíos o cancelaciones imprevistas.

11.- Viajes y alojamiento.

DECRETO
Número: 2026-0626 Fecha: 13/08/2026

Cód. Validación: 4PDDX4CPDNPDPYR6LJ7HAPQH
Verificación: <https://valleseco.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 9





Procedimiento: Aprobación de las bases reguladoras del XIII CERTAMEN INTERNACIONAL DE ZARZUELA DE VALLESECO 2025.

La organización del XIV CERTAMEN INTERNACIONAL DE ZARZUELA DE VALLESECO, no se hace cargo de los gastos de viaje y/o alojamiento que la participación en el citado Certamen puedan generar a los participantes.

12.- Derechos de grabación e imagen.

Los participantes autorizan expresamente a la organización a grabar, reproducir y difundir sus actuaciones a través de cualquier medio audiovisual, presente o futuro, para fines de archivo y promoción cultural del certamen. Los participantes renuncian a cualquier reclamación económica derivada de la explotación de dichas grabaciones, sin que ello implique transferencia de la propiedad intelectual de las obras interpretadas, que permanecerá en manos de sus autores.

13.- Desarrollo del concurso.

- **1ª FASE PARA VOCES SOLISTAS (ELIMINATORIA) – A TRAVÉS DE VÍDEO.**

La primera fase del certamen se desarrollará mediante la recepción de vídeos y documentación de los participantes, cuyo plazo de entrega finalizará el 30 de septiembre de 2026 a las 14:00 horas (hora canaria). Durante esta fase, la organización evaluará de manera rigurosa todos los requisitos establecidos en las bases, incluyendo la correcta cumplimentación del formulario de inscripción, la calidad y adecuación del vídeo presentado, y la documentación complementaria. Una vez visionados los vídeos y comprobada la documentación, se comunicará a cada participante, por correo electrónico, el resultado de esta primera fase, la cual tendrá carácter eliminatorio y determinará los aspirantes que podrán acceder a la fase presencial del certamen.

- **2ª FASE PARA VOCES SOLISTAS (PRESENCIAL).**

La segunda fase se celebrará el sábado 17 de octubre de 2026, a partir de las 18:00 horas, en el Auditorio Dr. Juan Díaz Rodríguez de Valleseco, y será de carácter público. En esta fase, cada concursante interpretará una de las tres romanzas presentadas en el formulario de inscripción. Dadas las características del género zarzuela, que combina aspectos musicales y teatrales, cada participante deberá elaborar e interpretar una breve presentación de aproximadamente un minuto, describiendo al personaje que interpreta en primera persona y explicando las

DECRETO
Número: 2026-0626 Fecha: 13/08/2026

Cód. Validación: 4PDDX4CPDNPDPYR6LJ7HAPQHF
Verificación: <https://valleseco.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 9





Procedimiento: Aprobación de las bases reguladoras del XIII CERTAMEN INTERNACIONAL DE ZARZUELA DE VALLESECO 2025.

circunstancias o el contexto histórico y social de la romanza elegida. Esta presentación permitirá al jurado valorar la proyección de la voz hablada, la capacidad para integrar canto y actuación escénica, y la correcta pronunciación del castellano con el acento adecuado para una interpretación precisa y convincente.

El orden de actuación se determinará mediante sorteo previo al inicio de la fase. La organización facilitará pianista acompañante a aquellos concursantes que lo hayan solicitado en el formulario de inscripción; no obstante, los participantes podrán presentarse con su propio pianista si así lo desean. Se permitirá realizar un ensayo previo al comienzo del certamen, cuya duración se establecerá en función del número de participantes. Tras la audición pública de las romanzas interpretadas, el jurado deliberará y comunicará públicamente los nombres de los solistas que accederán a la tercera fase, la final del certamen.

• **3ª FASE PARA VOCES SOLISTAS –FINAL-**

*La fase final se celebrará el **domingo 18 de octubre de 2026, a partir de las 11:00 horas**, en el Auditorio Dr. Juan Díaz Rodríguez de Valleseco y será de carácter público. Los concursantes que accedan a esta fase interpretarán las dos romanzas restantes de las tres indicadas en el formulario de inscripción, excluyendo la romanza ya interpretada en la segunda fase. Previo a cada interpretación, y considerando la naturaleza musical y teatral del género zarzuela, cada participante realizará una breve presentación de aproximadamente un minuto, describiendo al personaje en primera persona y contextualizando la romanza desde su marco histórico o social. Esta actividad permitirá al jurado evaluar la capacidad del intérprete para proyectar la voz hablada, integrar canto y actuación escénica, y pronunciar correctamente el castellano con el acento adecuado.*

La organización proporcionará pianista acompañante a los participantes que lo hayan solicitado en el formulario de inscripción, y se permitirá la realización de un ensayo previo al inicio de la fase final. Una vez finalizadas las interpretaciones y tras la deliberación del jurado, el presidente del jurado o el miembro designado comunicará públicamente los nombres de los ganadores y los premios correspondientes.

14.- Jurado.

DECRETO
Número: 2026-0626 Fecha: 13/08/2026

Cód. Validación: 4PDDX4CPDNPDPYR6LJ7HAPQH
Verificación: <https://valleseco.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 9





Procedimiento: Aprobación de las bases reguladoras del XIII CERTAMEN INTERNACIONAL DE ZARZUELA DE VALLESECO 2025.

El jurado estará compuesto por un número amplio de profesionales de reconocido prestigio en el ámbito musical y teatral, seleccionados por su trayectoria y experiencia en el género zarzuela. Sus funciones consistirán en evaluar de manera objetiva las cualidades técnicas, artísticas, interpretativas (tanto habladas como cantadas) y escénicas de los concursantes, considerando también la dificultad de las romanzas presentadas en la modalidad de voz solista.

Con el fin de garantizar la transparencia del proceso, un miembro de la Corporación Municipal, generalmente un concejal, estará presente durante la deliberación del jurado y dará fe, mediante su firma, de la veracidad del fallo emitido. Este representante no tendrá derecho a voto en las decisiones del jurado.

15.- Puntuaciones.

El jurado otorgará las puntuaciones a cada participante en una escala del 1 al 10, siendo 1 la calificación más baja y 10 la más alta. Para mayor precisión en la evaluación, podrán emplearse fracciones de 0,25 y 0,50. La suma de las puntuaciones asignadas por los distintos miembros del jurado determinará la posición final de cada concursante.

El participante que obtenga la máxima puntuación será proclamado vencedor del XIII Certamen, y los demás premios se otorgarán de manera sucesiva según el orden de puntuación (segundo premio, tercer premio, accésits y Premio del Público). El jurado se reserva el derecho de no conceder alguno de los premios o de otorgarlos de manera ex aequo cuando lo considere pertinente.

Todas las decisiones adoptadas por el jurado serán inapelables y definitivas.

16.- Premios.

*Tras la correspondiente deliberación, el **Presidente del JURADO** o miembro del Jurado designado por aquel, dará a conocer en Auditorio de Valleseco, el nombre de los GANADORES y los PREMIOS correspondientes.*

<i>Categoría</i>	<i>Premio/ Reconocimien to</i>	<i>Dotación</i>	<i>Condiciones/ Observaciones</i>	<i>Entidad donante</i>
-------------------------	---	------------------------	--	-------------------------------





Procedimiento: Aprobación de las bases reguladoras del XIII CERTAMEN INTERNACIONAL DE ZARZUELA DE VALLESECO 2025.

Premios principales	1º premio	6.000 €	—	Cabildo de Gran Canaria
	2º premio	2.000 €	—	Ayuntamiento de Valleseco
	3º premio	1.000 €	—	Ayuntamiento de Valleseco
Accésits / Premios especiales	Accésit Artífex ProArt	Actuación Remunerada en una de las Producciones a cargo de Artífexproart s.l	Podrá concederse a la mejor voz canaria si hay más de dos participantes canarios en la Fase Final	Artífex ProArt S.L.
	Premio Especial Teatro de la Zarzuela	Participación en propuestas artísticas	—	Teatro de la Zarzuela
	Premio del Público “Presidente Honorífico Don Jerónimo Saavedra”	600 €	Elegido por votación del público asistente	Ayuntamiento de Valleseco
	Beca Zarzuela Estudio a una Joven Promesa	Matrícula y alojamiento gratuitos en el Programa de Alto Rendimiento Zarzuela Estudio Internacional 2027	—	Organización Internacional “Zarzuela del Atlántico”

DECRETO
Número: 2026-0626 Fecha: 13/08/2026

Cód. Validación: 4PDDX4CPDNPHDYR6LJ7HAPQH
Verificación: <https://valleseco.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 9





Procedimiento: Aprobación de las bases reguladoras del XIII CERTAMEN INTERNACIONAL DE ZARZUELA DE VALLESECO 2025.

Otros reconocimientos	<i>Diploma a todos los solistas participantes</i>	_____	_____	<i>Organización del certamen</i>
------------------------------	---	-------	-------	----------------------------------

Notas importantes:

- *Los accésits, premios especiales o becas son compatibles con cualquier otro premio otorgado en esta XIV edición del certamen.*
- *La organización se reserva el derecho de conceder premios o accésits adicionales en función de la colaboración de otras instituciones o empresas privadas.*

17.- Entrega de premios.

*Los diplomas y certificados acreditativos de todos los premios, accésits, incentivos y demás reconocimientos se entregarán en el **Auditorio de Valleseco** el mismo día de la fase final del certamen, una vez finalizadas las actuaciones y transcurrido el tiempo necesario para la deliberación del jurado.*

*Los premios con dotación económica, correspondientes al primer y segundo puesto, así como al Premio del Público, serán abonados mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada por el participante ganador, en un plazo máximo de **30 días** desde la finalización del certamen.*

18.- Clases magistrales.

Durante los dos días posteriores a la celebración del certamen (19 y 20 de octubre), tal como ha ocurrido en las tres últimas ediciones, se ofrecerán clases magistrales gratuitas a todos los concursantes que accedan a la segunda y tercera fase del certamen.

Estas clases abordarán aspectos de canto, interpretación, dicción, texto, análisis musical, entre otros, y serán impartidas por profesionales de reconocido prestigio en el género zarzuela.

Los alumnos interesados deberán reservar plaza (sin coste alguno) una vez hayan accedido a la segunda fase del certamen.

DECRETO
Número: 2026-0626
Fecha: 13/08/2026

Cód. Validación: 4PDDX4CPDNPHDYR6LJ7HAPQH
Verificación: <https://valleseco.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 9





Procedimiento: Aprobación de las bases reguladoras del XIII CERTAMEN INTERNACIONAL DE ZARZUELA DE VALLESECO 2025.

19.- Aceptación de las bases y posibles modificaciones.

La participación en el Certamen Internacional de Zarzuela de Valleseco implica la aceptación íntegra y responsable de las presentes bases.

El contenido de estas bases podrá ser modificado en caso de que las circunstancias lo requieran, garantizando siempre la correcta organización y desarrollo del certamen.

En Valleseco, a fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

”

SEGUNDO.- Que se dé cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la próxima sesión que se celebre.

En Valleseco, a fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO
Número: 2026-0626 Fecha: 13/08/2026

Cód. Validación: 4PDDX4CPDNPHDYR6LJ7HAPQHF
Verificación: <https://valleseco.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 9

